UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 576-R-UNICA-2011

Ica, 13 de Abril del 2011

VISTO:

El Oficio Nº 0110-OGRAC-UNICA-2011, emitido por el Director de la Oficina General de Racionalización, solicitando la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Facultad de Economía y Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 23733 y su Estatuto;

Que, la Oficina General de Racionalización en coordinación con la Facultad de Economía y Contabilidad ha elaborado el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, que constituye el instrumento técnico normativo y orientador, para el personal y dependencias que participan en la gestión administrativa;

Que, con Oficio Nº 128-D-FEC-UNICA-2011 el Decano de la Facultad de Economía y Contabilidad remite la Resolución Decanal Nº 070-D-FEC-UNICA-2011 que aprueba el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Facultad de Economía y Contabilidad, que regirá los procedimientos administrativos que realizan los docentes, estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el presente Manual de Procedimientos contiene en forma detallada y secuencial las acciones que se efectúan en los procesos administrativos, buscando evitar trámites innecesarios, pérdida de tiempo y plazos excesivos;

Que, con Oficio de visto, el Director de la Oficina General de Racionalización, remite el Manual de Procedimientos de la Facultad de Economía y Contabilidad, solicitando que, de no existir observación alguna, se sirva proceder a su aprobación, mediante Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley Nº 23733 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Racionalización, Facultad de Economía y Contabilidad y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MARINO ALVA FAJARDO
RECTOR

Dr. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL

oficina de Racionalización